

Adenda a la ficha 1B

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no pre-

TITULACIÓN	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADO
ASIGNATURA	DERECHO EMPRESARIAL II
CÓDIGO	31307014
COORDINACIÓN (Área y Departamento)	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Nº DE CRÉDITOS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	
Teoría	48	
Actividades formativas no presenciales	96	
Actividades de evaluación	6	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
CE. 38 Asistencia y participación en Clases En las semanas que se fijen tendrá lugar la realización de dos pruebas liberatorias de carácter parcial. Tendrá lugar una para evaluar toda la parte de Derecho Mercantil, una vez terminada su docencia, y otra para la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de carácter intermedio. Podrá consistir en preguntas de desarrollo, cortas o un test, o una combinación de estos tipos. Cada una de estas pruebas habrán de ser superadas con la calificación de 5.	20%	La asistencia y participación activa, tanto en clases teóricas como prácticas, será valorada positivamente y adicional a efectos de calificación tanto para la materia de Derecho Laboral como de Derecho Mercantil. No obstante, la puntuación adicional que el alumnado hubiese obtenido, en su caso, por su asistencia y/o participación en clase, sólo será tenida en cuenta, a los efectos de conformar la calificación definitiva de la materia mercantil y de laboral de la asignatura, respectivamente, si se hubiese alcanzado en el respectivo examen tipo test la calificación de, al menos, un 4.	

<p>CT2/CT3 Examen teórico test final</p> <p>Al final del semestre se realizará un examen final de 4 horas de duración máxima, donde se examinarán los conocimientos de toda la materia, es decir, Derecho Mercantil más Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en caso de no haber liberado ninguna parte mediante las pruebas intermedias.</p> <p>Si se ha liberado materia mediante estas pruebas intermedias, los alumnos sólo se examinarán de aquella parte del temario que les reste, y siempre, de los temas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que no hayan sido objeto de prueba intermedia. Los alumnos que no realicen las pruebas de progreso indicadas anteriormente deberán examinarse de la asignatura completa en la convocatoria oficiales de febrero y en las sucesivas.</p> <p>Las calificaciones de las pruebas de progreso tienen valor eliminatorio sólo para la convocatoria de febrero, de manera que en las convocatorias sucesivas los alumnos/as han de examinarse de la asignatura completa.</p> <p>Para superar la asignatura de «Derecho Empresarial II» en su integridad, se establecen dos requisitos:</p> <p>a) Que el alumno haya obtenido en el examen de la convocatoria oficial (febrero de 2020, junio de 2020 o septiembre de 2020), al menos, la calificación de 4 en cada una de las materias (D° del Trabajo y D° Mercantil) que integran la asignatura. Y</p> <p>b) Que, cumpliéndose el requisito anterior, y como resultado de la ponderación de las calificaciones de ambas materias (D° del Trabajo y D° Mercantil), el/la alumno/a haya obtenido, al menos, la calificación de un 5.La ponderación de la calificación de la asignatura se realizará del siguiente modo: la calificación obtenida en la materia laboral se multiplicará por dos; a dicho producto se le sumará la calificación obtenida en la materia mercantil; y, finalmente, el resultado de dicha suma se dividirá entre 3.</p> <p>Si un alumno tiene entre un 4 y menos de un 5 en una de las partes, y por media le sale aprobado, la calificación del alumno en acta no será superior al 5.</p>	<p>80%</p>	<p>En la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL II se encuentran implicadas dos materias claramente diferenciadas e impartidas en momentos diferentes por profesorado diferente: Derecho Mercantil (2 créditos) y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (4 créditos). Por ello, cada materia será objeto de valoración independiente. Sobre la calificación final, la calificación de la materia mercantil supondrá 1/3 de la calificación final, y la calificación de la materia laboral supondrá las 2/3 de la calificación final.</p> <p>El examen consistente en dos pruebas de cuestionario, tipo test, a través del campus virtual con tiempo controlado. Uno relativo a la materia de Derecho Mercantil y otro de Derecho Laboral. Dicho examen se realizará en la fecha y hora indicada en el calendario oficial de exámenes del Centro.</p> <p>Para superar la asignatura de Derecho Empresarial II en su integridad, se establecen dos requisitos:</p> <p>a) Que el alumno haya obtenido en el examen al menos, la calificación de 4 en cada una de las materias (D° del Trabajo y D° Mercantil) que integran la asignatura. Y</p> <p>b) Que, cumpliéndose el requisito anterior, y como resultado de la ponderación de las calificaciones de ambas materias (D° del Trabajo y D° Mercantil), el/la alumno/a haya obtenido, al menos, la calificación de un 5.La ponderación de la calificación de la asignatura se realizará del siguiente modo: la calificación obtenida en la materia laboral se multiplicará por dos; a dicho producto se le sumará la calificación obtenida en la materia mercantil; y, finalmente, el resultado de dicha suma se dividirá entre 3.</p> <p>Si un/a alumno/a tiene entre un 4 y menos de un 5 en una de las partes, y por media le sale aprobado, la calificación del alumno en acta no será superior al 5</p>	<p>100 %</p>
--	------------	---	--------------

EJERCICIOS ORALES	Con carácter general, no se prevé, en la evaluación no presencial, un ejercicio de carácter oral por videoconferencia. Dicha posibilidad de examen oral solo se contempla con carácter subsidiario para quienes, por razones técnicas acreditadas, no pueda realizar el examen teórico/práctico antes descrito.
TUTORIAS	Las tutorías se mantendrán en idéntico horario si bien se desarrollarán de forma no presencial a través de las herramientas disponibles en el curso virtual.
REVISION DE CALIFICACIONES	Las calificaciones se publicarán en preactas utilizando el campus virtual para la revisión de exámenes, cuya fecha y modo de revisión se publicará en las mencionadas preactas.

(A) Indicar (solo asignaturas del 2º cuatrimestre):

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar (todas las asignaturas):

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.